

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.

PRESIDENTA:

MARÍA GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS

SECRETARIO:

JOSÉ LUIS GALLEGO CARRASCO

CONCEJALES:

MARÍA JESÚS CARRASCO MONTERO

FLORENCIO CASERO MONTORO

MARÍA ESMERALDA FÉRNANDEZ-CARRIÓN SÁNCHEZ

INMACULADA MENA MENA

ENRIQUE MONTERO CEBALLOS

MARIA ÁNGELES PÉREZ BALLESTEROS

JUANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ

DIEGO VIVAS MORA

En Villatobas, siendo las 20:30 horas del día 6 de junio de 2022, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas, las personas al margen relacionadas, asistidas por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, DON JOSÉ LUIS GALLEGO CARRASCO. Ello al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.

No asisten, con excusa, los SRES. BALDARACETE MORENO y DIAZ-REGAÑÓN GARCÍA-ALCALÁ.

Una vez verificada por este Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. ALCALDÍA – RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Expone la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA que todos los asuntos que se traen a Pleno son urgentes para el Ayuntamiento por los trámites que conllevan y que se pretendía realizar un pleno extraordinario a lo largo de la semana. Sin embargo, manifiesta que el cese inminente del Secretario-Interventor lo ha impedido y que es imprescindible dar el trámite correspondiente a los asuntos en cuestión.

Sometida la ratificación de la urgencia de la sesión a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (9 concejales).



2. SECRETARIA – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida el acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2022, la misma es, previa corrección de la tabla de asistentes con la inclusión del SR. BALDARACETE MORENO, aprobada por unanimidad de los miembros presentes (9 concejales).

3. ALCALDÍA – EXPEDIENTE 380/2018. PLANEAMIENTO GENERAL (MODIFICACIÓN)

Por parte de la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA se procede a exponer el contenido de este punto, aclarando que el último trámite que se pide de este Ayuntamiento es la aprobación inicial ante el Pleno de la Corporación para su remisión posterior a la Comisión Provincial de Urbanismo y aprobación definitiva. Prosigue señalando que este asunto es vital, ya que a través de esta modificación puntual se consigue suelo industrial, e indicando que cualquier cuestión técnica debe ser consultada con la técnico redactor, que es quien mejor lo puede explicar y exponer.

Interviene la SRA. PÉREZ BALLESTEROS para indicar que van votar favorablemente la modificación porque la existencia de suelo industrial para el municipio es una prioridad y una necesidad, pero que el suelo previsto es muy posiblemente escaso.

La SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA responde señalando que en la versión anterior a esta modificación se prevé una cantidad de suelo industrial para la que el antiguo agente urbanizador indicó que su ejecución era inviable salvo por fases, por lo que ahora se está buscando asegurar que el Ayuntamiento pueda ejecutarla. Además, indica que el año pasado se aprobó en Castilla-La Mancha la Ley Suma y que esta ley permite, en caso de proyectos de interés prioritario, que la propia Junta de Comunidades realice una reclasificación del suelo sin necesidad de modificación de la ordenación urbanística; por lo que no se impide ni dificulta un mayor desarrollo.

Señala la SRA. PÉREZ BALLESTEROS que la nueva ubicación del suelo industrial es coherente con la planificación que se estaba realizando con anterioridad a que el PP ganara las elecciones y que, aunque quizás hubiera sido recomendable una revisión del Plan de Ordenación Municipal, esta propuesta se adecua más a las necesidades del municipio y van a votar favorablemente.

Finalizado el debate, se procede a la votación con la asistencia de 9 miembros de la



Corporación; adoptándose por unanimidad de los miembros presentes el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 4 del Plan de Ordenación Municipal de Villatobas.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación de la modificación puntual n.º 4 del Plan de Ordenación Municipal de Villatobas con vistas a su aprobación definitiva.

TERCERO.- Desistir del procedimiento de aprobación de la modificación puntual n.º 2 del Plan de Ordenación Municipal de Villatobas.»

4. ALCALDÍA – EXPEDIENTE Nº 142/2022. DISPOSICIONES NORMATIVAS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN)

Por parte de la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA se procede a exponer el contenido de este punto, aclarando que este punto ya se trajo y que se refiere a la actualización de las tarifas del agua conforme a lo establecido en el contrato suscrito para la gestión. Prosigue señalando que se trae la estimación parcial de la reclamación de la mercantil porque se procedió a aplicar el porcentaje de actualización sobre unas cuantías que no eran las vigentes actualmente y que eso se ha corregido.

Interviene la SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ señalando que se ratifican en lo ya expuesto cuando se trajo este punto con anterioridad y que se van a abstener.

Finalizado el debate, se procede a la votación, con un resultado de 6 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones; adoptándose el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada por la mercantil FCC AQUALIA SA en el sentido de corregir los importes de partida sobre los que aplicar la revisión correspondiente.

SEGUNDO Aprobar definitivamente la modificación del art. 12 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Mediante Concesionario, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«1. El Ayuntamiento aplicará las siguientes tarifas:

Concepto	Importe
Derecho de enganche a la red de agua potable	75,01 euros



Derecho de reenganche a la red de agua potable (Conllevará el del alcantarillado y el alta en el padrón de recogida de basuras)	40,00 euros
--	--------------------

2. La cuantía que corresponde abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta Ordenanza se determinará con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuotas de servicio

Cuota de servicio (euros/abonado/trimestres) **13,44 euros**

Cuotas por consumo en m3/trimestral:

Cuota variable

de 0 a 25 metros cúbicos, **0,670 euros**

de 26 a 50 metros cúbicos, **1,038 euros**

de 50 metros cúbicos en adelante **1,681 euros**

Cuota por consumo industrial
trimestral **0,732 euros**

Cuartel Guardia Civil **1,681 euros**

Acometidas desde red general:

Cantidad	Material	P. Unitario	Total
1	Contador 13 mm	50,42 euros	50,42 euros
1	Verificación oficial	2,28 euros	2,28 euros
1	Collarín salida $\frac{3}{4}$	9,10 euros	9,10 euros
2	Racor de metal $\frac{3}{4}$	12,22 euros	24,44 euros
2	Racor de metal $\frac{1}{2}$	9,67 euros	19,34 euros
1	Válvula esfera $\frac{3}{4}$	9,05 euros	9,05 euros
5	M. Polietileno 3/4 10 atm	9,20 euros	46,00 euros
1	Tuerca reducida 1/2 a $\frac{3}{4}$	0,87 euros	0,87 euros
2	Ml tubo PE 1/2 10 atm	2,55 euros	5,10 euros
1	Válvula esfera $\frac{1}{2}$	5,96 euros	5,96 euros
1	Válvula retención $\frac{1}{2}$	11,19 euros	11,19 euros
1	Curva metal $\frac{1}{2}$	4,48 euros	4,48 euros
1	T metal $\frac{1}{2}$	1,77 euros	1,77 euros
2	Machón metal $\frac{1}{2}$	1,47 euros	2,94 euros
1	Tapón metal $\frac{1}{2}$	0,59 euros	0,59 euros



1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	58,52 euros	58,52 euros
TOTAL IMPORTE			302,97 euros

**A estos precios se les sumarán las cantidades que figuran a continuación
dependiendo del tipo de pavimento de la calle**

Cantidad Material	P. Unitario	I. Total
Excavación en asfalto	83,59 euros	83,59 euros
Reposición de pavimento	26,49 euros	26,49 euros
Excavación en tierra	26,49 euros	26,49 euros

Acometida abastecimiento desde llave de acera:

Cantidad Material	P. Unitario	I. Total
1 Contador 13 mm	50,42 euros	50,42 euros
1 Verificación oficial	2,28 euros	2,28 euros
1 Entronque soldar 3/4	0,81 euros	0,81 euros
1 Tuerca reducida 3/4 - 1/2	0,87 euros	0,87 euros
1 Valvula esfera 3/4	9,05 euros	9,05 euros
1 Válvula esfera 1/2	5,96 euros	5,96 euros
3 MI tubo PE 1/2 atm	3,81 euros	11,44 euros
2 Racores metal 1/2	9,67 euros	19,34 euros
1 Valvula retención 1/2	11,19 euros	11,19 euros
1 Curva metal 1/2	4,48 euros	4,48 euros
1 T metal 1/2	1,77 euros	1,77 euros
2 Machón metal 1/2	1,47 euros	2,94 euros
1 Tapón metal 1/2	0,59 euros	0,59 euros
1 Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1 Registro de acera 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1 Instalación, montaje reposición acerado	41,79 euros	41,79 euros
TOTAL IMPORTE		213,85 euros



Acometida desde red general hasta llave de acero

Cantidad Material	P. Unitario	I. Total
1 Collarin salida $\frac{3}{4}$	9,11 euros	9,11 euros
2 Racores de metal 3/4	12,22 euros	24,44 euros
1 Válvula esfera $\frac{3}{4}$	9,05 euros	9,05 euros
5 Ml tubo PE 3/4 10 atmg	9,2 euros	46,00 euros
1 Registro de acero 20 x 20 cm	7,89 euros	7,89 euros
1 Tapón metal $\frac{3}{4}$	0,81 euros	0,81 euros
Montaje y reposición acerado	16,72 euros	16,72 euros
TOTAL IMPORTE		114,02 euros

Cambio emplazamiento contador:

Cantidad Material	P, unitario	I, total
1 Válvula esfera $\frac{1}{2}$	5,96 euros	5,96 euros
3 Ml tubo PE 1/2 10 atm	3,81 euros	11,43 euros
2 Racores metal $\frac{1}{2}$	9,67 euros	19,34 euros
1 Válvula retención 1/2	11,19 euros	11,19 euros
1 Curva metal $\frac{1}{2}$	4,48 euros	4,48 euros
1 T, metal $\frac{1}{2}$	1,77 euros	1,77 euros
2 Machón metal $\frac{1}{2}$	1,47 euros	2,94 euros
1 Tapón metal $\frac{1}{2}$	0,59 euros	0,59 euros
1 Puerta aluminio 30 x 45 cm	43,03 euros	43,03 euros
1 Instalación montaje reposición acerado	41,79 euros	41,79 euros
TOTAL IMPORTE		142,52 euros

Sobre estas cantidades se aplicará el IVA vigente en cada momento»

TERCERO.- Publicar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Mediante Concesionario en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando esta en vigor el día de su publicación íntegra.»

5. ALCALDÍA – EXPEDIENTE Nº 579/2022. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS



Por parte de la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA se procede a exponer el contenido de este punto, aclarando que se trata de adecuar las tasas de la piscina al estado prepandemia.

Interviene la SRA. FÉRNANDEZ-CARRIÓN SÁNCHEZ señalando que en este punto van a votar en contra ya que los precios diarios de acceso a la piscina entienden que son superiores a lo que debieran.

Finalizado el debate, se procede a la votación, con un resultado de 6 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones; adoptándose el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.-** *Aprobar provisionalmente la modificación del art. 6.1º de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos, cuya redacción será la siguiente:*

«**1º.- UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:**

a) Entrada: Laborables y Festivos

- General (Mayores de 18 años): 4 euros
- Especial (Menores (de 4 a 17 años), pensionistas e incapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %): 3 euros

Se descontará el 25% presentando el Carné Joven Europeo, o Título de Familia numerosa.

b) Abonos temporada: (1) y (2).

- Individual Especial (Menores (de 4 a 17 años ambos incluidos), pensionistas y personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%): 36 euros.
- Individual General (Mayores de 18 años): 50 euros.
- Familiar dos personas: 78 euros.
- Familiar tres personas: 100 euros.
- Familiar cuatro personas: 108 euros.
- Familiar cinco personas: 117 euros.
- Familiar más de cinco personas: 125 euros.

(1) Estos abonos se venderán en el Ayuntamiento en horario de oficina.

(2) En los abonos individuales se descontará el 25% presentando el Carné Joven Europeo o Título de Familia Numerosa.



c) Abonos día de utilización:

	General	Especial
Bono 30	34,00 euros	27,00 euros
Bono 20	27,00 euros	20,00 euros
Bono 10	23,00 euros	14,00 euros

(1) Los abonos especiales solo pueden ser utilizados por menores (de 4 a 17 años ambos incluidos), pensionistas y personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Estos abonos se contabilizarán por día o bañista de uso real dentro de la temporada.

Los cursos y competiciones organizados por el Ayuntamiento de Villatobas, o por asociaciones autorizadas por éste, tendrán carácter gratuito.»

SEGUNDO.- Someter la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno; entrando en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.»

6. ALCALDÍA – EXPEDIENTE Nº 580/2022. PAGOS

Por parte de la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA se procede a exponer el contenido de este punto, aclarando que se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos al tratarse de facturas de ejercicios anteriores o por servicios de ejercicios anteriores que se han presentado en este ejercicio y, por tanto, corresponde al Pleno su aprobación.

Interviene la SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ preguntando a la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA si no se puede hacer nada para evitar tener que acudir al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Responde la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA que se está insistiendo mucho a los proveedores por el personal de contabilidad y por el propio Equipo de Gobierno, pero que lamentablemente no se consigue que todos los proveedores presenten las facturas correctamente y en los plazos establecidos.



Finalizado el turno de debate, con la asistencia de 9 miembros de la Corporación, se procede a la votación con un resultado de 6 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones; adoptándose el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 580/2022 de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.606,81€), con el detalle contenido en el anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería a los efectos que procedan.» (Se adjunta el anexo de la propuesta como Anexo I de la presente acta)

Finalizados los asuntos del orden del día, la SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, antes de levantar la sesión y en nombre del Equipo de Gobierno, agradece al SR. SECRETARIO-INTERVENTOR por su labor durante los meses que ha ocupado el puesto, manifiesta su pesar por la pronta marcha de este último y le transmite sus mejores deseos. Acto seguido, la SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ manifiesta la adhesión del Grupo Municipal Socialista al agradecimiento y palabras dedicadas al SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 20:54 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe.

Villatobas, a la fecha indicada en el lateral.

El Secretario-Interventor a la fecha de celebración de la sesión.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta



ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Detalle de Propuesta N° 16

Ejercicio: 2022

Propuesta

02/06/2022 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (III)

NºRegistro	Proveedor	Base	Iva	No. Factura	Fecha
Descripción Factura				Descuentos	Total
227	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.			211103222286	30/11/2021
11 226762 - Caja 16 caps. Café Decaffeinato		51,84	0,00	0,00	51,84
241	INFORCOPY TOLEDO, S.L.			2021-20349	02/12/2021
3742 CUOTA DICIEMBRE SHARP FOTOCOPIADORA MX-2651EU 8505054X		90,63	0,00	0,00	90,63
242	INFORCOPY TOLEDO, S.L.			2021-19844	30/11/2021
MODELO: SHARP-MX-2651EU-SHARP FOTOCOPIADORA MX-2651EU CONTADORES 02-11-2021 A 30-11-2021		320,18	0,00	0,00	320,18
261	CANO FERNANDEZ CARRION, DANIEL			06/22 -R	17/03/2022
Memoria valorada de parque suburbano para implantación de Avión C-101 Awoj		1.089,00	0,00	135,00	954,00
307	SOTERO SOLANO, S.L.			21/637	30/09/2021
Hormigón HL- 150/B/20 y una carga incompleta		187,55	0,00	0,00	187,55
346	GUERRERO FERNANDEZ, PEDRO ADOLFO			22/85	30/03/2022
Cambio tubos fluorescentes oficinas Ayto.		24,44	0,00	0,00	24,44
347	GUERRERO FERNANDEZ, PEDRO ADOLFO			22/84	30/03/2022
Conexión focos escenario plaza para encendido de luces		76,08	0,00	0,00	76,08
348	GUERRERO FERNANDEZ, PEDRO ADOLFO			22/83	30/03/2022
Reparación iluminación 1ª planta, portalamparas, lámpara C. Civico.		147,62	0,00	0,00	147,62
349	GUERRERO FERNANDEZ, PEDRO ADOLFO			22/86	30/03/2022
3 LEST11 LAMPARA LED EST. 11 W - CEMENTERIO		13,07	0,00	0,00	13,07
350	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			46	04/12/2021
Productos de limpieza Salón Cervantes octubre 2021		5,14	0,00	0,00	5,14
351	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			47	04/12/2021
Productos de limpieza oficina abajo Ayto. octubre 2021.		24,42	0,00	0,00	24,42
352	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			48	04/12/2021
Productos de limpieza colegio antiguo infantil octubre 2021.		42,83	0,00	0,00	42,83
353	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			49	04/12/2021
Productos de limpieza bloque 2. colegio octubre 2021.		63,96	0,00	0,00	63,96
354	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			50	04/12/2021
Productos de limpieza edificio 1 (alarma) colegio octubre 2021.		27,70	0,00	0,00	27,70
355	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO			51	04/12/2021
Productos de limpieza consultorio médico octubre 2021.		33,95	0,00	0,00	33,95



02/06/2022 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (III)

Propuesta

Nº Registro	Proveedor	Base	Iva	No. Factura	Fecha
Descripción Factura				Descuentos	Total
406	DISTRIBUCIONES PINTALO, S.L. MATE EXTRA NEGRO 14LT (CENTRO CÍMICO)	98,48	0,00	7011 - S1	31/12/2021
407	CYF ACTIVATE SLU Clases de música, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.	1.000,00	0,00	4	22/03/2022
417	CABELLO MAQUINAS Y EQUIPOS S.L. 5FD71FF339DAB - ST M45230115978 - BGA 57 + AK 20 + AL 101 N7443275779 (SOPLADORA)	269,00	0,00	2021/5072	22/11/2021
419	GONZALEZ GOMEZ, MARIA CONSUELO Productos de limpieza vivienda de mayores noviembre 2021.	33,64	0,00	54	04/12/2021
466	LOPEZ MEJIA, MARIA 1 NOTAS SIMPLES	3,64	0,00	2441	17/12/2021
467	LOPEZ MEJIA, MARIA 1 NOTAS SIMPLES	3,64	0,00	2442	17/12/2021
Total Propuesta:		3.606,81	0,00	135,90	3.470,91

